

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.*

Mediante Orden de 14 de junio de 2016, se aprueban las base reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

La disposición adicional única de la citada Orden establece que mediante Resolución se aprobará la convocatoria anual de las mismas y que en dicha Resolución, además del plazo de presentación de solicitudes, se aprobarán los formularios a utilizar en la tramitación telemática de la convocatoria, así como la concreción de los artículos que precisan una regulación actualizada a la fecha de la convocatoria dado su carácter temporal.

Por otra parte en la convocatoria habrá de especificarse la cuantía total máxima destinada, dado que las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a la subvención.

En su virtud, conforme a la disposición adicional única de la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

#### D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2017 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al programa de fomento de empleo agrario.

Segundo. Formularios.

Se incorporan a la presente convocatoria los formularios que se utilizarán en la tramitación telemática de la convocatoria, una vez normalizados e inscritos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el Registro de Formularios de la Junta de Andalucía. Las solicitudes de las subvenciones se cumplimentarán telemáticamente conforme al formulario que figura como Anexo I. Tanto a la solicitud como al resto de Anexos se podrá acceder a través de la Oficina Virtual ubicada en la página web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal.html>.

**Tercero. Aprobación del gasto.**

Será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior al establecido al efecto en la Ley de Presupuestos del año de la convocatoria. En el ejercicio 2017 este importe asciende a 3.005.060,52 euros. La autorización del Consejo de Gobierno llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

La aprobación del gasto tendrá lugar antes de dictar la resolución, y la resolución de concesión llevará consigo el compromiso de gasto correspondiente. A tal efecto, por razones de eficiencia y/o economía procesal, se podrá optar por tramitar de forma separada y sucesiva las fases de autorización y disposición del crédito o acumularlas en una misma fase.

**Cuarto. Cuantía de la subvención.**

La cuantía máxima total a subvencionar para la adquisición de materiales en los proyectos de obras y servicios será la resultante de aplicar un 45% a la aportación que realiza el SEPE a nivel provincial para subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales de aquellos con carácter anual, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, y conforme a lo aprobado en el ámbito de la Comisión Regional de Seguimiento, celebrada a efectos de la convocatoria 2017, el 19 de abril de 2017, que ha cifrado en 147.712.948,00 euros los fondos para el PFEA 2017, distribuidos provincialmente de la siguiente manera:

ALMERÍA	8.455.458,04 €
HUELVA	12.268.859,11 €
CÁDIZ	15.570.639,45 €
JAÉN	18.929.625,43 €
CÓRDOBA	22.688.927,80 €
MÁLAGA	16.408.534,53 €
GRANADA	20.078.686,30 €
SEVILLA	33.312.217,34 €

La Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía subvencionará el 75% de la cuantía obtenida de acuerdo con el apartado anterior, por un importe máximo de 49.853.119,95 euros, conforme al reparto provincial que se indica a continuación, quedando a cargo de las respectivas Diputaciones Provinciales andaluzas el 25% restante:

ALMERÍA	2.853.717,09 €
HUELVA	4.140.739,95 €
CÁDIZ	5.255.090,81 €
JAÉN	6.388.748,58 €
CÓRDOBA	7.657.513,13 €
MÁLAGA	5.537.880,41 €
GRANADA	6.776.556,63 €
SEVILLA	11.242.873,35 €

**Quinto Financiación.**

La financiación de estas subvenciones, por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, se realizará con cargo a los créditos consignados en la partida presupuestaria 763.00 «Transferencias de capital a Corporaciones Locales» del programa 81A «Cooperación económica y coordinación con las Corporaciones Locales», correspondiente al estado de gastos de la Consejería de la Presidencia y Administración Local del Presupuesto de la Comunidad Autónoma vigente por un importe de 29.911.871,98 euros y el que apruebe el Parlamento de Andalucía para la anualidad 2018, con la correspondiente

posibilidad de adquirir, de acuerdo con las normas reguladoras, los compromisos de carácter plurianual, por un importe de 19.941.247,97 euros.

En el caso de producirse disponibilidad presupuestaria en los créditos afectados al PFEA en el ejercicio corriente, se podría ampliar la cuantía y, en consecuencia, el porcentaje a abonar en el ejercicio 2017, y minoraría el ejercicio 2018 mediante el oportuno reajuste de anualidades, cuyo procedimiento llevará a cabo la Dirección General de Administración Local, notificándose a las entidades interesadas para su conocimiento.

**Sexto. Solicitud.**

Las Diputaciones Provinciales andaluzas podrán solicitar las subvenciones recogidas en la presente Resolución, con sujeción a la distribución provincial, indicada en el dispongo quinto.

**Séptimo. Solicitudes, medio o lugar de presentación.**

Las Diputaciones Provinciales andaluzas deberán presentar su solicitud, ajustada al Anexo 1, a través del Registro Telemático único, y dirigida a la persona titular de la Dirección General de Administración Local. Junto con esta solicitud, debidamente cumplimentada, se deberá presentar la autorización que se recoge en el Anexo complementario 1. Dicha solicitud deberá suscribirse por la persona representante legal de la Diputación, la titular de su Presidencia o persona en quien delegue, acreditándose tal representación mediante la cumplimentación y aportación de los Anexos complementarios 2 y 3, así como certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente.

Las solicitudes, se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo I que se publica conjuntamente con la presente Resolución, y con los diferentes Anexos a utilizar en la tramitación telemática en la presente convocatoria.

**Octavo. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Noveno. Obligaciones específicas.**

En relación con el artículo 14 apartados c y d de la base reguladora, se establece lo siguiente:

Las Diputaciones Provinciales deberán informar sobre los proyectos de obras y servicios aprobados por el SEPE en el marco del PFEA 2017 a 15 de noviembre de 2017, mediante la presentación en el plazo de diez días a partir de esta fecha del Anexo 2.

Igualmente, deberán informar, mediante la presentación del Anexo 3, sobre los pagos efectuados por la Diputación Provincial en relación con los proyectos de obras y servicios afectados a la convocatoria, con indicación de la Entidad Local, denominación del proyecto de obras o servicios y la fecha de inicio de ejecución del mismo. Este Anexo contendrá el importe acumulado de los pagos efectuados hasta el 1 de marzo de 2018 y, posteriormente, hasta el 30 de junio de 2018, y deberá presentarse en el plazo de diez días a contar desde cada una de las fechas indicadas.

**Décimo. Plazo ejecución.**

El plazo de ejecución de los proyectos de obras y servicios que sean financiados por la Administración de la Junta de Andalucía con arreglo a lo dispuesto en la base reguladora, comenzará de conformidad con la fecha establecida por el SEPE y deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2018, salvo que se conceda una prórroga por el SEPE, en cuyo caso el plazo de ejecución quedará ampliado, automáticamente, hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

**Undécimo. Modificación subvención concedida.**

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 29 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, se podrán modificar las subvenciones concedidas cuando las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera lo hiciera necesario, por motivos de interés general. La modificación se realizará por el órgano competente para conceder la subvención.

**Duodécimo. Forma y secuencia del pago.**

El abono de la subvención se hará efectivo, para cada Diputación Provincial suscriptora del correspondiente Convenio, en el marco del calendario de pagos aprobado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, hasta el 100% del importe de las subvenciones concedidas. En concreto, el abono, se efectuará de la siguiente manera:

a) El 60%, del importe concedido se abonará en un solo pago que se propondrá en la primera anualidad, una vez firmado el Convenio al que se refiere el artículo 13.3 de la base reguladora.

b) El 40%, restante se abonará en dos pagos a lo largo del primer semestre de la segunda anualidad, que se propondrán en los meses de marzo y junio. Las propuestas de pago se tramitarán conforme a lo siguiente:

La propuesta de pago correspondiente al mes de marzo, por importe del 30%, requerirá que la entidad beneficiaria haya presentado el Anexo 2 de la convocatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1.c) de las bases reguladoras, y si procediese, posterior aceptación por la Consejería de la Presidencia y Administración Local.

La propuesta de pago correspondiente al mes de junio, por importe del 10%, requerirá que la entidad beneficiaria haya ratificado el contenido del Anexo 2 presentado en el primer pago del ejercicio 2018 o la actualización del mismo, en su caso, antes del 10 de junio de 2018; y, si procediera, posterior aceptación por la Consejería de la Presidencia y Administración Local, así como haber presentado el Anexo 3 de la presente Resolución con datos a 1 de marzo de 2018.

**Decimotercero. Justificación.**

Las entidades beneficiarias deberán remitir al órgano competente a través del Registro Telemático único la justificación acreditativa del empleo de las cantidades recibidas mediante certificado de la Intervención de la Diputación Provincial correspondiente, desde el día siguiente a la finalización del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2018, salvo el supuesto de prórroga previsto en el artículo 15 de la base reguladora, en cuyo caso la justificación final se deberá realizar en el plazo de 5 meses desde la expiración de aquélla.

En el supuesto de que se reflejen en el Anexo 5 (Justificación final) cantidades a reintegrar a la Junta de Andalucía deberá adjuntarse, además, carta de pago por dicho importe, acreditativa de la devolución voluntaria a iniciativa de las entidades beneficiarias, o requerirse a la Dirección General de Administración Local, a través de la plataforma, para que proceda a su confección, conforme se recoge en el citado Anexo.

**Decimocuarto. Efectos.**

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Disposición adicional Única. Convocatoria complementaria.**

La persona titular de la Dirección General de Administración Local, por delegación de la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local, aprobará mediante Resolución la convocatoria complementaria de subvención a las Diputaciones Provinciales

andaluzas al amparo de la Orden reguladora, si el SEPE incrementara su aportación inicial y eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible lo permitieran.

Sevilla, 19 de mayo de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

#### SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2017

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA ENTIDAD			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			NIF:
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		NÚMERO:
POBLACIÓN:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2 DATOS BANCARIOS				
E	S			
Código País		Código Entidad	Código Sucursal	D.C
Número de cuenta				

3 DATOS DE LA ACTUACIÓN	
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2017	
IMPORTE ESTATAL APROBADO A NIVEL PROVINCIAL (artículo 5.1. de la Resolución de la Convocatoria):	€
(COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES)	
IMPORTE A SUBVENCIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES (COSTES DE MATERIALES):	€
Importe máximo a financiar por la Junta de Andalucía (COSTES DE MATERIALES):	€
Importe máximo a financiar por la Diputación Provincial (COSTES DE MATERIALES):	€

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la Entidad:			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<b>Concedidas</b>			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser entidad beneficiaria, establecidas en la Orden de regulación.			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición entidad beneficiaria.			



002075/4D

00114351



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO 1

#### 4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras y **SOLICITA** la concesión de la subvención por un importe de ..... euros.

En ..... a ..... de ..... de .....

TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE .....

Fdo.: .....

#### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Avda. de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071-SEVILLA.

002075/4D

00114351

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## ANEXO COMPLEMENTARIO 1

**AUTORIZACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2017**

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA ENTIDAD</b>
NOMBRE DE LA ENTIDAD	
<b>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL</b>	
NOMBRE	DNI:

<b>2</b>	<b>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA</b>
Las comunicaciones se efectuarán al buzón electrónico del Titular de la Secretaría de la Diputación Provincial. A tal efecto:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: ..... DNI/NIE: .....	
Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....	
No obstante, la Diputación Provincial podrá designar mediante el procedimiento habilitado al efecto en la página Web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, otro receptor de las comunicaciones.	

<b>3</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
En ..... a ..... de ..... de .....	
TITULAR DE LA SECRETARÍA (*)	
Fdo.: .....	

(\*) O persona en quien delegue especificando la disposición de delegación.

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Avda. de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071-SEVILLA.



002075/4D

00114351



(Página 4 de 5)

ANEXO 1

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

ANEXO COMPLEMENTARIO 2

D/Dª. ...., con D.N.I.: ..... en calidad  
de .....

#### CERTIFICO:

Que .....  
con D.N.I. ...., ostenta en la actualidad el cargo de Titular de la Presidencia de esta Corporación, de conformidad  
con el nombramiento efectuado en sesión constitutiva de la Diputación Provincial celebrada el día .....

Y para que conste y surta efectos, expido la presente en ..... a ..... de ..... de .....



002075/4D

00114351

(Página 5 de 5)

ANEXO 1

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**ANEXO COMPLEMENTARIO 3**

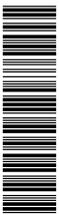
D/Dª. ....  
Titular de la Secretaría de la Diputación Provincial de .....

#### CERTIFICA:

Que por Resolución de ..... de fecha  
....., D/Dª. ....  
, con DNI ....., tiene delegada la competencia para suscribir y solicitar subvenciones, de conformidad con el nombramiento/designación efectuado con fecha .....

Y para que conste y surta efectos, expido la presente en ..... a ..... de ..... de .....  
TITULAR DE LA SECRETARÍA

Fdo.: .....



002075/4D

00114351



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

### RELACIÓN DE PROYECTOS

**CERTIFICADO DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS APROBADOS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, PARA LA PROVINCIA DE ..... EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2017 Y DESGLOSE INICIAL DE SU FINANCIACIÓN, TIPO DE PROGRAMA Y GENERACIÓN DE EMPLEO. (art. 14.1c y 18.1b, de la Orden de 14 de junio de 2016)**

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE</b>		
NOMBRE:			
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		NÚMERO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

<b>2</b>	<b>DATOS DE LA ACTUACIÓN</b>
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2017	
IMPORTE CONCEDIDO POR EL SEPE: (COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES)	
..... €	
FECHA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	
.....	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (COSTES DE MATERIALES):	
..... €	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (COSTES DE MATERIALES):	
..... €	



002075/4/A02D

00114351





JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

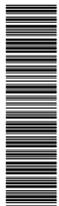
## RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

**CERTIFICADO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE \_\_\_\_\_ EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2017, AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2017.**

Resolución de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE			
NOMBRE:			
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		NÚMERO:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2 DATOS DE LA ACTUACIÓN	
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2017	
IMPORTE CONCEDIDO POR EL SEPE: (COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES)	
€	
FECHA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (COSTES DE MATERIALES):	
€	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (COSTES DE MATERIALES):	
€	
IMPORTE TOTAL ACUMULADO DE PAGOS REALIZADOS A FECHA DE: _____ (COSTES DE MATERIALES)	
€	



002075/4/A03D

00114351





## JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## JUSTIFICACIÓN PARCIAL

**SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2017.**

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE EMPLEO DEL .....% DE LAS CANTIDADES CONCEDIDAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL COSTE DE LOS MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AFECTADOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2017.**

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE</b>			
NOMBRE:			
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		NUMERO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

<b>2 DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE JUSTIFICA</b>	
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2017	
FECHA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE .....	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (COSTES DE MATERIALES): € .....	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (COSTES DE MATERIALES): € .....	
GASTOS SUBVENCIONABLES A FECHA DE: ..... (COSTES DE MATERIALES) € .....	

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>
- Relación de los proyectos de obras y servicios afectados al PFEA 2017 con indicación de la cuantía final del gasto y el importe aportado por cada uno de los Organismos participantes para la financiación del coste de mano de obra y materiales, suscrita por la persona responsable del área y con el Vº Bº del titular de la Presidencia de la Corporación.

<b>4 CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>CERTIFICO</b> que se han cumplido las finalidades para las que se concedió la subvención y que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la misma. Y para que conste y surta los efectos ante la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del Titular de la Presidencia. En ..... a ..... de ..... de ..... VºBº TITULAR DE LA PRESIDENCIA(*) ..... EL TITULAR DE LA INTERVENCIÓN (*) Fdo.: ..... Fdo.: .....
(*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.



002075/4/A04D

## ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:** A 0 1 0 1 4 2 3 4

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.  
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Avda. de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071-SEVILLA.



ANEXO 4

(Página 2 de 3)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

**RELACIÓN DE PROYECTOS - JUSTIFICACIÓN APORTADA POR CADA UNO DE LOS ORGANISMOS FINANCIADORES Y GENERACIÓN DE EMPLEO**

1	RELACIÓN DE PROYECTOS	Nº de Expte.	Municipio	Denominación de la obra y/o servicio	Nº de contrataciones		Nº de jornales		Importes certificados Anexo 2 Junta de Andalucía/ Diputación			Cuantía finales JUSTIFICACIÓN Coste de materiales						Diferencia a reintegrar a Junta de Andalucía	Motivos justificación parcial (*)
					H	M	H	M	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación Municipal	Otras aportaciones	Total justificación materiales				
					H	M	H	M	Total Subvención materiales	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación Municipal	Otras aportaciones	Total justificación materiales			
					O	J	O	J		Aportación SEPE (mano de obra)									
					B	R	B	R	Total subvencionable (-6 <45% de aportación SEPE por cada Entidad Local)										
					R	R	R	R											
					E	E	E	E											
					S	S	S	S											

002075/4/A04D

00114351





## JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## JUSTIFICACIÓN FINAL

**SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2017.**

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL EMPLEO DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS A LA FINALIDAD PARA LA QUE FUERON CONCEDIDAS CORRESPONDIENTES A LAS SUBVENCIONES OTORGADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2017.**

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE			
NOMBRE:			
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		NÚMERO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2 DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE JUSTIFICA	
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2017	
FECHA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE .....	
IMPORTE FINAL SUBVENCIONADO POR EL SEPE (COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES)	€
IMPORTE CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (COSTES DE MATERIALES):	€
IMPORTE CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (COSTES DE MATERIALES):	€
GASTO SUBVENCIONABLE (COSTE FINAL DE MATERIALES DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS):	€
NÚMERO DE JORNALES CONTRATADOS:	
HOMBRES: .....	MUJERES: ..... TOTAL: .....

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
- Relación de los proyectos de obras y servicios afectados al PFEA 2017 con indicación de la cuantía final del gasto y el importe aportado por cada uno de los Organismos participantes para la financiación del coste de mano de obra y materiales, suscrita por la persona responsable del área y con el Vº Bº del Titular de la Presidencia de la Corporación.	

4 SOLICITUD CARTA DE PAGO	
<input type="checkbox"/>	Se solicita carta de pago para la devolución del remanente no aplicado de la subvención, que asciende a ..... euros.
<input type="checkbox"/>	Se adjunta carta de pago del remanente no aplicado de la subvención, que asciende a ..... euros.



002075/4/A05D

00114351

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO 5

### 5 CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

**CERTIFICO** que se han cumplido las finalidades para las que se concedió la subvención y que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la misma.

Y para que conste y surta los efectos ante la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del Titular de la Presidencia.

En ..... a ..... de ..... de .....  
VºBº TITULAR DE LA PRESIDENCIA(\*) EL .....

Fdo.: ..... Fdo.: .....

(\*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Avda. de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071-SEVILLA.





### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

**SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO .....**

#### ALEGACIONES. PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO , EJERCICIO .....

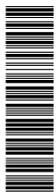
1 DATOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
NÚMERO:	
POBLACIÓN:	PROVINCIA:
CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 DATOS DEL ACTO
Fecha notificación .....
Acto notificado: Resolución/Acuerdo .....

3 ALEGACIONES
Primera:
Segunda:
Tercera:
Cuarta:



002396/1D

00114351



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO 6

<b>4</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA</b>
1.-	.....
2.-	.....
3.-	.....
4.-	.....

<b>5</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante formula las alegaciones expuestas <b>SOLICITANDO</b> su admisión en relación con el expediente.....	
En ..... a ..... de ..... de .....	
TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE .....	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	4	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Avda. de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071-SEVILLA.

002396/1D

00114351

